I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001938

DECRETO EXENTO N°202/ / 2023

Cerrillos, 08 DIC. 2023

V I S T O S:

El Providencia N°103/2295/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°1000/726/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/2965/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; las cotizaciones presentada por las empresas; los Decretos Exentos N°202/1787/2023, N°202/1910/2023; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1910/2023, se declaró desierta la propuesta pública denominada **"CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE GUIRNALDAS Y ENERGIA ELECTRICA PARA FERIAS NAVIDEÑAS 2023" ID 324-227-LE23,** sancionado por Decreto Exento N°202/1787/2023, por falta de oferentes.

El Memorándum N°1000/724/2023 de la Dirección de Jurídica.

El Memorándum N°600/2965/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación.

Las Cotizaciones presentadas por las empresas.

El artículo 10 N°7, letra l) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, establece "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

D E C R E T O:

1. Autorizase la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE INSTALACION DE GUIRNALDAS Y ENERGIA ELECTRICA PARA FERIAS NAVIDEÑAS 2023"**, con la empresa **SISTEMAS DE ENERGIA E ILUMINACION DF2 SPA.**, R.U.T. N° , por la suma total de $32.000.100.- (treinta dos millones cien pesos) I.V.A. Incluido.

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001938

DECRETO EXENTO N°202/ / 2023

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.001.002.000 "Electricidad y Alumbrado", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcalde(S)

GVO/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.